



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 5 de octubre de 1970

Núm. 226

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.386

## ELECCIONES MUNICIPALES

### Junta Municipal del Censo Electoral de Zaragoza

Designación de Colegios electorales  
de la capital

#### DISTRITO PRIMERO

Sección 1.ª — Comprende las calles de Buen Pastor, Convertidos, Danzas, Imperial (pares), plaza del Justicia, plaza Lanuza (27 al 29), Loscos, Manifestación, Murallas Romanas, Once Esquinas, Prudencio, Santa Isabel y Virgen. — Colegio: Calle Buen Pastor, 2 y 4. Colegio del Buen Pastor.

Sección 2.ª — Comprende las calles de Carrica, Ciprés, Contamina, plaza Lanuza (30 al final), Maestro Luna, Olmo, plaza San Felipe, Temple y Torre Nueva. Colegio: Plaza Ecce-Homo, 3. Organización Nacional de Ciegos.

Sección 3.ª — Comprende las calles de Agustines, Bureta, Candalija, Cerdán, plaza de la Corona, Coso (impares 1 al 21), Desengaño, plaza del Ecce-Homo, Fuenclara, Galo Ponte, Gil Berges, Morata, Paraíso, Perena, Sombra, Torres Secas, Antón Trillo y Violín. — Colegio: Calle del Coso, 1. Audiencia Territorial.

Sección 4.ª — Comprende las calles de Alfonso I, Bayeu, Fray Cebrián, plaza César Augusto, paseo Echegaray y Caballero (pares 96 al 122), Forment, pa-

sec de la Independencia (plaza del Pilar), Jardiel, Milagro de Calanda, plaza Nuestra Señora del Pilar, Salduba, Santiago y Ximénez de Embún. — Colegio: Plaza del Pilar, 1. Tienda Económica.

Sección 5.ª — Comprende las calles de Atarés, Espoz y Mina, Jusepe Martínez, Molino, San Braulio, San Félix, S Veto, Santa Cruz, plaza Santa Cruz y Vírgenes. — Colegio: Plaza Santa Cruz. Colegio de la Consolación.

Sección 6.ª — Comprende las calles de plaza Ariño, Blasón Aragonés, plaza de la Cabra, Estébanes, Don Jaime I (del 23 y 36 al final), Libertad, Méndez Núñez, Ossau, Pino y plaza de Sas. — Colegio: Plaza Santa Cruz. Colegio de la Consolación.

Sección 7.ª — Comprende las calles de Eusebio Blasco, Cinegio, Coso (impares 23 al 65), Cuatro de Agosto, Don Jaime I (impares 1 al 21 y pares 2 al 34), Mártires, Pardo Sastrón, San Andrés, Pedro Joaquín Soler, Verónica, plaza Verónica, Zabala y plaza Sinués Urbiola. — Colegio: Calle Pedro Joaquín Soler, 15. Colegio Mandos Intermedios.

Sección 8.ª — Comprende las calles de Coso (impares 67 al 107), Espino, Estudios, Gallo, plaza San Carlos, San Jorge, Santo Dominguito de Val, Zaporta y Zarza. — Colegio: Calle Santo Dominguito de Val. Colegio Concepción Arrenal.

Sección 9.ª — Comprende las calles de Arcedianos, Deán, paseo Echegaray y Caballero (pares 124 al 136), Marqués de Lazán, Palafox (impares 1 al 5 y pares 2 al 4), San Bruno y San Vicente de Paúl. — Colegio: Calle San Vicente de Paúl, 17. Colegio Hermanos Maristas.

Sección 10. — Comprende las calles de Argensola, Cedro, Cisne, Cuéllar, Dermer, La Hera, Jordán de Urriés, plaza la Seo, Mayor (impares 1 al 49 y pares 2 al 38), Refugio, San Juan y San Pedro, plaza San Pedro Nolasco, San Valero y Santa Marta. — Colegio: Calle 12. Colegio Palafox.

— Comprende las calles de Arcedianos, plaza Magdalena, Mayor, al final y pares 40 al final, Argensola, Legrán, Ramírez, San Cristóbal, San Lorenzo, Torrejón y Universidad. — Colegio: Calle Universidad, número 4. Colegio Santa María Magdalena.

Sección 12. — Comprende las calles de Don Juan de Aragón, plaza de Asso, Gavín, Liñán, Lucero, Pabostría, Palafox (7 y 6 al final) y Torrellas. — Colegio: Calle Arcedianos, 12. Colegio Palafox.

Sección 13. — Comprende las calles del Coso (109 al final), paseo Echegaray y Caballero (pares 138 al final), plaza San Nicolás, Sepulcro, Don Teobaldo y Trinidad. — Colegio: Calle Universidad, número 4. Colegio Santa María Magdalena.

#### DISTRITO SEGUNDO

Sección 1.ª — Comprende las calles de Aben-Aire, Arpa, Constantino, paseo de Echegaray y Caballero (impares y pares 2 al 94), Escobar, Imperial (impares), Infantés, plaza Lanuza (25 y 26), Postigo del Ebro y Predicadores (pares 2 al 30). — Colegio: Calle Escobar, 4. Colegio Valentín Zabala.

Sección 2.ª — Comprende las calles de Cereros, Prolongación Cereros, Predicadores (pares 32 al final), Santa Inés, La



Salina, Santa Lucía y plaza Santo Domingo (1 al 21). — Colegio: Calle Predicadores, 96. Casa Amparo.

Sección 3.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Aguadores, Morera, Predicadores (impares) y Sacramento. — Colegio: Calle Predicadores, 113. Colegio Nuestra Señora del Pilar.

Sección 4.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Casta Alvarez y Mosén Pedro Dosset. Colegio: Calle Mosén Pedro Dosset, 21. Colegio Gómez Lafuente.

Sección 5.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Armas (impares 1 al 97 y pares 2 al 46), plaza Lanuza (1 al 24) y San Blas (impares 1 al 21). — Colegio: Calle Mosén Pedro Dosset, 21. Colegio Gómez Lafuente.

Sección 6.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Armas (99 y 43 al final), San Blas (impares 59 al final) y plaza Santo Domingo (22 al final). — Colegio: Plaza Santo Domingo, 15. Escuelas municipales.

Sección 7.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Broqueleros, San Blas (pares e impares del 23 al 57), plaza San Pablo y calle San Pablo (impares 1 al 15 y pares 2 al 14). — Colegio: Calle Mosén Pedro Dosset, 21. Colegio Gómez Lafuente.

Sección 8.<sup>a</sup> — Comprende las calles de San Pablo (impares 17 al 109 y pares 16 al 112). — Colegio: Calle San Pablo, 85. Escuelas Católicas.

Sección 9.<sup>a</sup> — Comprende las calles de paseo María Agustín (62 y 83 al final), Boggiero (166 al final), Mayoral, Gabriel Sánchez, San Pablo (111 y 114 al final), Santa Inés, Prolongación Santa Inés y Calatorac. — Colegio: Calle Santa Inés. Colegio Dominicas de la Anunciata.

Sección 10. — Comprende las calles de Boggiero (impares 99 al final y pares 76 al final) y Cerezo (impares y pares 19 y 24 al final). — Colegio: Calle Santa Inés. Asilo-Cuna de San José.

Sección 11. — Comprende las calles de Boggiero (impares y pares 1 al 97 y 2 al 74), Echeandía, Escuelas Pías (pares) y Saco. — Colegio: Calle Escuelas Pías, 1. Colegio Padres Escolapios.

Sección 12. — Comprende las calles de Miguel de Ara (impares 1 al 23 y pares 2 al 32), Escuelas Pías (impares), General Franco (pares 2 al 118) y Ramón y Cajal (pares 2 al 16 e impares 1 al 13). — Colegio: Calle General Franco, 2. Colegio Padres Escolapios.

Sección 13. — Comprende las calles de Aljafería, Castillo, explanada del Castillo, General Franco (120 al final), avenida de Madrid (2 al 20), Teniente Coronel Pueyo y Comandante Rodríguez de Córdoba. — Colegio: Calle Santa Inés. Colegio Dominicas de la Anunciata.

### DISTRITO TERCERO

Sección 1.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Hermanos Alvarez Quintero, Arrese, Bandera Móvil de Aragón, Nuestra Señora de Lagunas, Monreal, avenida del Puente del Pilar (2 y 4), Rebojería, plaza Rebojería, Río, plaza Tauste y Grupo Instalaza. — Colegio: Plaza Rebojería. Caballerizas municipales.

Sección 2.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Alcubierre, Alonso V, Don Pedro de Alvarado, Ancheta, Héroes del Alcázar de Toledo, Librana, López Abadía, Taboada, Nuestra Señora de la Valentiniana y Jerónimo Vicéns. — Colegio: Calle Rebojería, 11. Colegio Pío XII.

Sección 3.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Alcober, Arcadas, Barrioverde, Coso (pares 190 al final), Luzán, Olleta, San Agustín y plaza San Agustín. — Colegio: Calle San Agustín, 25. Escuelas de San Agustín.

Sección 4.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Cantín y Gamboa (impares), Coso (pares 158 al 188), Palomar y Viola. — Colegio: Calle San Agustín, 25. Escuelas de San Agustín.

Sección 5.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Alcalá, Añón, Cantín y Gamboa (pares), Estrella, Noria, Pozo y La Torre. — Colegio: Calle Cantín y Gamboa, 17. Sociedad Amigos del Arte.

Sección 6.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Asalto, Clavos, Eras, plaza Eras, Manuela Sancho, Turco y Viejos. — Colegio: Calle Asalto, 22. — Oficinas de la Perrera.

Sección 7.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Agustín, Garcés, Heroísmo, Rincón y Romea. — Colegio: Calle Cantín y Gamboa, 17. — Sociedad Amigos del Arte.

Sección 8.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Cadena, Coso (pares 106 al 156), Espartero, Gastón, Perro, Reconquista y plaza de San Miguel. — Colegio: Calle Balmes, 1. — Colegio Gascón y Marín.

Sección 9.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Coso (pares 52 al 104), Flandro, Hermanos Ibarra, Porcell, Comandante Repollés, Rufas, Santa Catalina y Urrea. Colegio: Calle Santa Catalina, 8. — Colegio Santa Ana.

Sección 10. — Comprende las calles de Allué Salvador, Blancas, San Miguel y Sitios. — Colegio: Calle Santa Catalina, 8. — Colegio Santa Ana.

Sección 11. — Comprende las calles de Balmes, Canalejas, Escar, plaza José Antonio, Arquitecto Magdalena, Mefisto, paseo de la Mina, Moneva, Moret, Sancho y Gil y Zurita. — Colegio: Calle Balmes, 1. — Colegio Gascón y Marín.

Sección 12. — Comprende las calles de Costa, plaza España (4 al final), García Gil, Inocencio Giménez, paseo

Independencia (impares), Isaac Peral y Sanclemente. — Colegio: Calle Costa, 1. Montepíos Laborales.

Sección 13. — Comprende las calles de plaza Aragón (1 al 8), D. Hernando de Aragón, Bruil, Castellano, paseo Marina Moreno, plaza Santa Engracia, Agustina Simón y Arquitecto Yarza. — Colegio: Calle Arquitecto Yarza, 3. Patronato Protección a la Mujer.

Sección 14. — Comprende las calles de paseo Calvo Sotelo (impares 1 al 27) y Arzobispo Doménech (impares 1 al 33 y pares 2 al 32). — Colegio: Paseo Calvo Sotelo, 7. Frente de Juventudes.

Sección 15. — Comprende las calles de Alférez Provisional, paseo de Calvo Sotelo (impares 29 al final), avenida de Goya (pares 2 al 52), La Gasca y Mariano Royo (pares). — Colegio: Avenida Goya, 45. Instituto Goya.

Sección 16. — Comprende las calles de Cervantes, Gil de Jasa y Mariano Royo (impares). — Colegio: Calle La Gasca, 5. Tribunal Tutelar de Menores.

Sección 17. — Comprende las calles de Alar del Rey, General Mola (pares 2 al 46) y Zumalacárregui. — Colegio: Paseo General Mola, 26. Confederación Hidrográfica del Ebro.

Sección 18. — Comprende las calles de Tenor Fleta (1 al 27), paseo General Mola (15 al 23), La Paz y Rocasolano. Colegio: Camino de las Torres, 89. Colegio PP. Agustinos.

Sección 19. — Comprende las calles de plaza Albert Schwitzer, Bolonia, Jesús Comín, paseo General Mola (impares 1 al 13), Comandante Santa Pau, Glorieta de Sasera y Camino de las Torres (de paseo de las Damas a Tenor Fleta). — Colegio: Plaza Albert Schwitzer. Colegio Santísimo Redentor.

Sección 20. — Comprende las calles de Doctor Casas, paseo las Damas, San Ignacio de Loyola y plaza San Sebastián. — Colegio: Paseo General Mola, 3. Colegio Sagrado Corazón.

Sección 21. — Comprende las calles de León XIII (pares 16 al final) y Pedro María Ric. — Colegio: Paseo General Mola, 3. Colegio Sagrado Corazón.

Sección 22. — Comprende las calles de León XIII (impares y pares 2 al 14) y General Sueiro (impares). — Colegio: Paseo Marina Moreno, 12. Delegación Provincial de Sindicatos.

Sección 23. — Comprende las calles de Madre Vedruna (1 al 25 y 2 al 14), San Vicente Mártir (impares 11 al final) y Francisco Vitoria. — Colegio: Calle Madre Vedruna, 15. Colegio Carmelitas de la Caridad.

Sección 24. — Comprende las calles de María Lostal, Madre Vedruna (impares 27 al final) y San Vicente Mártir



(pares 24 al final). — Colegio: Calle María Lostal, 2. Colegio Carmelitas de la Caridad.

Sección 25. — Comprende las calles de San Vicente Mártir (impares 1 al 9 y pares 2 al 22) y General Sueiro (pares). Colegio: Calle San Vicente Mártir, 7. Colegio de Miraflores.

Sección 26. — Comprende las calles de Concepción, Andrés Gúrpide, paseo de los Plátanos, Madre Vedruna (pares 16 al final), Miguel Servet (pares 24 al 38) y camino de las Torres (pares 2 a la plaza Albert Schwitzer). — Colegio: Camino de las Torres, 6. Colegio La Salle.

Sección 27. — Comprende las calles de Coimbra y Miguel Servet (impares 1 al 21 y pares 2 al 22). — Colegio: Calle de Concepción, 8. Colegio MM. Concepcionistas.

Sección 28. — Comprende las calles de Conde de Alperche, Jorge Cocci. Compromiso de Caspe (impares 1 al 47 y pares 2 al 14), Figueras, Hogar Obrero, Numancia, Rosales, Rusiñol (impares) y Miguel Servet (impares 23 al 59). Colegio: Calle de Miguel Servet. Matorero municipal.

Sección 29. — Comprende las calles de camino Fillas (impares 69 y pares 68 al final), camino de las Fuentes, Rodrigo Rebolledo, Rusiñol (pares) y Sancho Arroyo. — Colegio: Calle Leopoldo Romeo. Colegio Sanz Ibáñez.

Sección 30. — Comprende las calles de Doctor Iranzo (impares y pares hasta Silvestre Pérez), Monasterio de Siresa, Silvestre Pérez, Leopoldo Romeo y Monasterio de la Rábida. — Colegio: Calle Maestro Mingote, 5. Colegio Santa Cruz.

Sección 31. — Comprende las calles de Doctor Iranzo (pares desde Silvestre Pérez), Maestro Mingote, plaza Nuestra Señora del Portal, Florián Rey (impares) y Nicanor Villa Villita. — Colegio: Plaza Nuestra Señora del Portal, 1. Colegio Santa Cruz.

Sección 32. — Comprende las calles de Escultor Benlliure, Salvador Minguijón (impares), Florián Rey (pares), Tiermas, Monasterio San Vitorian y Azorín. Colegio: Calle Maestro Mingote, 5. Colegio Santa Cruz.

Sección 33. — Comprende las calles de Eugenia Bueso, Prolongación Eugenia Bueso, Capitán Godoy Beltrán, Salvador Minguijón (pares 16 al final), Monasterio de Montserrat, Monasterio de la Oliva, Monasterio de Nájera y Santuario de la Misericordia. — Colegio: Calle División Azul. Colegio Santo Domingo de Silos.

Sección 34. — Comprende las calles de Pedro Cubero, Grupo José Antonio Girón (primera fase), Grupo Vizconde de Escoriaza, Nasarre y Padre Luis Ur-

bano. — Colegio: Barriada Vizconde de Escoriaza. Escuelas.

Sección 35. — Comprende las calles de Grupo José Antonio Girón (segunda fase), Salvador Minguijón (pares 2 al 14), Monasterio de Sigena y Nuestra Señora de Valvanera. — Colegio: Calle División Azul. Colegio Santo Domingo de Silos.

Sección 36. — Comprende las calles de avenida Compromiso de Caspe (49 y 40 al final), García Burriel, Obispo Laplana y calle Sin Nombre. — Colegio: Calle División Azul. Colegio de Santo Domingo de Silos.

Sección 37. — Comprende las calles de Batalla de Lepanto, Gascón y Marín, Doctor Iranzo (prolongación), Monasterio de Veruela, 1.ª Sin Nombre y 2.ª Sin Nombre. — Colegio: Calle Leopoldo Romeo. Colegio Sanz Ibáñez.

Sección 38. — Comprende las calles de Príncipe Baltasar Carlos, Florentino Ballesteros, Batalla de Pavía, avenida Compromiso de Caspe (pares 14 al 38) y Herrerin. — Colegio: Calle Leopoldo Romeo. Colegio Sanz Ibáñez.

Sección 39. — Comprende las calles de Prolongación Ballesteros, Higuera (impares), Minas, Miguel Servet (impares 59 duplicado al 79) y Utrillas. — Colegio: Calle Miguel Servet. Matorero municipal.

Sección 40. — Comprende las calles de Belchite, Castillo de Javier, camino Fillas (impares 1 al 67 y pares 2 al 66), Higuera (pares), Francisco de Quevedo y Sol. — Colegio: Calle Numancia. Colegio Tomás Alvira.

Sección 41. — Comprende las calles de Diseminados (izquierda Miguel Servet hasta río Ebro), Diego de Espés, Fillas, Joaquín Guiral, Juan I, Monasterio de El Escorial, Montearagón, San Joaquín, Paulino Savirón, Miguel Servet (impares 81 al final) y Yolanda de Bar. Colegio: Calle Miguel Servet, 113. Tranvías de Zaragoza.

Sección 42. — Comprende barrio de la Cartuja Baja. — Colegio: Escuelas municipales.

#### DISTRITO CUARTO

Sección 1.ª — Comprende las calles de Miguel de Ara (impares 27 y pares 34 al final), Agustina de Aragón, General Franco (impares 53 al final) y plaza del Portillo. — Colegio: Plaza Aznárez. Hogar Pignatelli.

Sección 2.ª — Comprende las calles de Cerezo (impares 1 al 17 y pares 2 al 22), General Franco (impares 1 al 51), Pignatelli (impares 1 al 29 y pares 2 al 36), San Martín y Zamoray. — Colegio: Calle Ramón y Cajal. Colegio Ramón y Cajal.

Sección 3.ª — Comprende las calles de Azoque (impares 1 al 25 y pares 2 al 24), Caballo, Castrillo, Coso (pares 2 al 50), Doncellas, plaza España (1, 2 y 3), Palomeque, Peromarta, San Ildefonso, Arco de San Ildefonso, plaza San Lamberto, plaza San Roque, plaza Santángel, Serón y Teniente Coronel Valenzuela. — Colegio: Plaza de España, 2. Diputación Provincial.

Sección 4.ª — Comprende las calles de Azoque (impares 27 y pares 26 al final), Cádiz, Gómez Ulla, paseo Independencia (pares), Laurel, Murillo, Requeté Aragonés, plaza Salamero, San Diego y San Jerónimo. — Colegio: Calle Requeté Aragonés, 8. Diputación Provincial.

Sección 5.ª — Comprende las calles de Albareda, plaza Aragón (9 al final), Bilbao, Canfranc, plaza Nuestra Señora del Carmen, Casa Jiménez, paseo Pamplona (pares), Ponzano, General Sanjurjo y Vieja Guardia. — Colegio: Calle Bilbao. Colegio de la Enseñanza.

Sección 6.ª — Comprende las calles de Lirio, Pignatelli (pares 38 al 80), Capitán Portolés, Madre Rafols y Ramón y Cajal (impares 5 y pares 18 al final). — Colegio: Calle Pignatelli, 41. Parque de Bomberos.

Sección 7.ª — Comprende las calles de paseo María Agustín (impares 1 al 9 y pares 2 al 60), plaza Aznárez, Escopetería, Doctor Fleming, Gómez Salvo, Palma y Pignatelli (impares 31 y pares 82 al final). — Colegio: Calle Doctor Fleming. Delegación Provincial de Trabajo.

Sección 8.ª — Comprende las calles de paseo Calvo Sotelo (pares 2 al 34), Doctor Cerrada (impares 1 al 27), Laguna de Rins, paseo Pamplona (impares) y plaza de Paraíso. — Colegio: Plaza Paraíso, 1. Facultad de Medicina.

Sección 9.ª — Comprende las calles de Doctor Cerrada (pares e impares 29 al final), Dato, Fita y Riela. — Colegio: Calle Cortes de Aragón, 12. Colegio Jesús y María.

Sección 10. — Comprende las calles de Calatayud, paseo Calvo Sotelo (pares 36 al final), Cortes de Aragón (impares 1 al 31), avenida Goya (pares 54 al final) y Marcial. — Colegio: Paseo Calvo Sotelo, 30. Colegio Alemán.

Sección 11. — Comprende las calles de Carmen, Cortes de Aragón (pares 2 al 32) y Princesa. — Colegio: Calle Cortés de Aragón, 12. Colegio Jesús y María.

Sección 12. — Comprende las calles de Cánovas, Hernán Cortés (pares 26 al final), Pérez Galdós y paseo Teruel (impares). — Colegio: Calle Clavé, 47. Colegio Politécnico Nuestra Señora del Pilar.



Sección 13. — Comprende las calles de Almagro, Castellví, Hernán Cortés (impares y pares 12 al 22), Pizarro y paseo Teruel (pares). — Colegio: Avenida Hernán Cortés, 10. Colegio de las Adoratrices.

Sección 14. — Comprende las calles de Capitán Esponera, Hernán Cortés (pares 2 al 10) y Madre Sacramento. — Colegio: Paseo María Agustín, 41. Colegio Joaquín Costa.

Sección 15. — Comprende las calles de paseo María Agustín (impares 11 al 41), García Galdeano y Doctor Horno Alcorta. — Colegio: Paseo María Agustín, 41. Colegio Joaquín Costa.

Sección 16. — Comprende las calles de paseo María Agustín (impares 43 al 65), Capitán Casado, Clavé, Crespo de Agüero, General Mayandía y Gaspar Sanz. — Colegio: Calle Clavé, 47. Colegio Politécnico Nuestra Señora del Pilar.

Sección 17. — Comprende las calles de paseo María Agustín (impares 67 al 81), Borao, avenida de Madrid (impares 1 al 53) y Trovador. — Colegio: Calle General Mayandía. — Colegio Joaquín Costa.

#### DISTRITO QUINTO

Sección 1.ª — Comprende las calles de Antonio Adrados, avenida América (impares 1 al 65), Juan Coloma, Iberia, Lasierra Purroy (impares 1 al 29), Sancho Ramírez, San José de Pignatelli y San Luis Gonzaga. — Colegio: Calle Lasierra Purroy, 53. Colegio Buen Pastor.

Sección 2.ª — Comprende las calles de Los Angeles, Atocha, El Castellar, Gabriel Gamboa, Gil Tarín, Isla de Hierro, Jalón, Jiloca, Lasierra Purroy (impares 31 al final), Monzón, Movera, Las Palmas, Tenerife y callejón de Tenerife. — Colegio: Calle Lasierra Purroy, 53. Colegio Buen Pastor.

Sección 3.ª — Comprende las calles de Adriano VI, Casamayor, Consejo de Ciento, José Luis Díez, Elías del Limonar, Goicoechea, Graveras del Canal, Francisco Izquierdo, Salvador Labastida, Emilio Lasala, Lucas Mallada, Manresa, Teniente Coronel Moyano, Nuestra Señora de la Oliva, Maestro Oudrid, Palma de Mallorca, Pedrola, Pérez Vidal, Francisco Romero, Sagrado Corazón de Jesús, Salud, San Antonio de Padua, San Dámaso, San Juan Bautista, San Marcos, San Viator, Valladolid, Zamora, Torre del Armero, Torre del Carmen, plaza Alcobendas y calle sin nombre. — Colegio: Calle Palma de Mallorca. Colegio Angel Lalinde.

Sección 4.ª — Comprende las calles de Agata, Cuarta Avenida, Diamante, Esmeralda, La Joya, Montecarlo, Oviedo, Parellada, Pensamiento, La Perla, Los Pirineos, Rocío, Rubí, San Babil, San Eugenio y Nuestra Señora del Villar.

Colegio: Calle Cuarta Avenida. Colegio La Paz.

Sección 5.ª — Comprende las calles de Lealtad, Lugo y Orense. — Colegio: Calle Lugo, 159. Escuelas municipales.

Sección 6.ª — Comprende las calles de Juan Cabrero, Coruña, Lasierra Purroy (pares) y Pontevedra. — Colegio: Avenida de América. Cementerio.

Sección 7.ª — Comprende las calles de avenida de América (impares 67 al final), Gimeno Vizarra, Doctor Ibáñez, Lóbez Pueyo y Diseminados (izquierda y derecha de la avenida de América). — Colegio: Avenida de América. Cementerio.

Sección 8.ª — Comprende las calles de avenida de América (pares), López Landa, Mariscal, Martínez Vargas y Sanz Artibucilla. — Colegio: Calle Octavio de Toledo, 2. Colegio Ramón Pignatelli.

Sección 9.ª — Comprende las calles de Ansó, Cabañera, Cinco de Noviembre, Córdoba, Esperanza, Fray Julián Garcés, Huelva, Panticosa, Sallent, Selva de Oza, Torla, Triana, Valle de Benasque, Valle de Ordesa y Valle de Tena. — Colegio: Calle Monterregado, número 2. Colegio Luis Vives.

Sección 10.ª — Comprende las calles de Alquézar, Ateca, Barbastro, Biescas, Ejea de los Caballeros, Hogar Cristiano, Mallén, Mesones de Isuela, Padre Venancio de Huarte, Pina de Ebro y Ses del Rey Católico. — Colegio: Calle Mesones de Isuela. Colegio Domingo Miral.

Sección 11.ª — Comprende las calles de Julián Bel, Boente, Camino Cuarte, Epila, La Fuente, Granada, Hecho, Jeres, Ginés Lalana, Loarre, Magallón y Parque. — Colegio: Calle Monterregado, 2. Colegio Luis Vives.

Sección 12.ª — Comprende las calles de Africa, Alicante, Almería, plaza Andalucía, Depósito Alto, Gravera, Jaén, Roger de Lauria, Málaga, Murcia, Pinar, plaza Progreso, San Marcial, Travesía San Marcial, Tiro y Zorrilla. — Colegio: Calle Octavio de Toledo, 2. Colegio Ramón Pignatelli.

Sección 13.ª — Comprende las calles de Albacete, Cabezo Buenavista, Castellón de la Plana, Cuenca, Monterregado, Octavio de Toledo, Las Parras, Ruiz Tapiador y Vía Pignatelli. — Colegio: Calle Monterregado, 23. Colegio San Antonio.

Sección 14.ª — Comprende las calles de Aguas, Checa y Venecia. — Colegio: Calle Monterregado, 2. Colegio Luis Vives.

Sección 15.ª — Comprende las calles: Avda. de los Bearneses, Cejador Frauca, paseo de Colón, paseo de Cuéllar (pares), Arzobispo Doménech (impares 91 y pares 106 al final), Maestro Estremiana, Fray Julián Garás, Guallar,

Parque Primo de Rivera, Poitier, Ramiro el Monje, paseo Mariano Renovales, paseo Ruiseñores y Soria. — Colegio: Paseo Ruiseñores, 39. Colegio Santo Tomás de Aquino.

Sección 16.ª — Comprende las calles: Dr. Alcay, Fernando de Antequera y plaza de Diego Velázquez. — Colegio: Calle Sevilla. Colegio PP. Escolapios.

Sección 17.ª — Comprende las calles: Arzobispo Doménech (impares 61 al 89 y pares 60 al 104), Huerva, La Luz, Sala Valdés y Viva España. — Colegio: paseo de Ruiseñores, 1. Colegio Madres Mercedarias.

Sección 18.ª — Comprende las calles: Gascón de Gotor, General Mola (pares 72 al final), Porvenir y Sevilla. — Colegio: Calle de Sevilla. Colegio PP. Escolapios.

Sección 19.ª — Comprende las calles: Juan Pablo Bonet y Lozano Monzón. — Colegio: Calle de Sevilla. Colegio Padres Escolapios.

Sección 20.ª — Comprende las calles: Arzobispo Doménech (impares 47 al 59 y pares 44 al 58), Maestro Marquina, Moncasi, Perpetuo Socorro y Vasconia. Colegio: Paseo General Mola, 44. Colegio Mayor de la Anunciata.

Sección 21.ª — Comprende las calles: Arzobispo Doménech (impares 35 al 45 y pares 34 al 42), Benavente, Colón, Tenor Fleta (pares 2 al 20), Avenida Goya (impares 1 al 43), General Mola (impares 25 al 47 y pares 48 al 70), Moriones y camino de las Torres (pares 102 al final). Colegio: Paseo General Mola, 44. Colegio Mayor de la Anunciata.

Sección 22.ª — Comprende las calles: Alférez Provisional (pares 6 al final), Avda. Goya (impares 45 al 49) y Latassa. Colegio: Avda. Goya, 45. Instituto Goya.

Sección 23.ª — Comprende las calles: Mariano Barbasán, paseo Fernando el Católico (impares 15 al 29), Juan José Rivas y San Juan de la Cruz (impares 1 al 11). Colegio: Calle Santa Teresa, 23. Colegio La Salle.

Sección 24.ª — Comprende las calles de Cosme Blasco, Ram de Vín y San Juan de la Cruz (pares e impares 13 al final). — Colegio: Calle Andrés Piquer, 3. Colegio RR. Franciscanas.

Sección 25.ª — Comprende las calles de Ventura Lacoma, Manuel Lasala, Andrés Piquer, Agustín de Quinto, La Ripa, Bruno Solano y Supervía. — Colegio: Calle Supervía, 25. Colegio Basilio Paraíso.

Sección 26.ª — Comprende las calles de La Salle, plaza de San Francisco (10 al final), Santa Teresa de Jesús y Luis Vives. — Colegio: Calle Santa Teresa, 23. Colegio La Salle.



Sección 27.—Comprende las calles de Alberto Casañal, paseo Fernando el Católico (impares 1 al 13, y pares 2 al 12) y Baltasar Gracián.—Colegio: Avenida de Goya, 45. Instituto Goya.

Sección 28.—Comprende las calles de Cavia, Cortes de Aragón (impares 33 y pares 34 al final), Logroño, López Allué y Luis del Valle.—Colegio: Calle López Allué, 1. Colegio Modelo.

Sección 29.—Comprende las calles de Fueros de Aragón, avenida de Goya (impares 51 al final) y San Antonio María Claret.—Colegio: Calle de San Antonio María Claret, 39. Colegio MM. Corazón de María.

Sección 30.—Comprende las calles de Alcalde Burriel, Bretón (pares). Juan José Lorente y Pamplona Escudero.—Colegio: Calle López Allué, 1. Colegio Modelo.

Sección 31.—Comprende las calles de Concepción Arenal, Bretón (impares), Teniente Catalán, San Juan Bosco (impares), Maestro Serrano y avenida de Valencia (impares 1 al 65). Colegio: Calle Corona de Aragón. Colegio Cervantes.

Sección 32.—Comprende las calles de Corona de Aragón, paseo de Fernando el Católico (pares 14 al 28) y Pilar Lorengar.—Colegio: Calle Corona de Aragón. Colegio Cervantes.

Sección 33.—Comprende las calles de Pilar Bayona, Pedro Cerbuna (pares e imp. 11 al final), Luis Galve, Menéndez y Pelayo y Eduardo del Pueyo.—Colegio: Calle Corona de Aragón. Colegio Cervantes.

Sección 34.—Comprende las calles de Arzobispo Apaolaza y Giménez Soler.—Colegio: Plaza San Francisco, 3. Colegio Cardenal Xavierre.

Sección 35.—Comprende las calles de Pedro Cerbuna (imp. 1 al 9), paseo Fernando el Católico (pares 30 al 40 e imp. 31 al final) y plaza de San Francisco (1 al 9).—Colegio: Plaza de San Francisco, 3. Colegio Cardenal Xavierre.

Sección 36.—Comprende las calles de Asín y Palacios, Luis Bermejo, Gonzalo Calamita, Donoso Cortés, camino de Enmedio, plaza Emperador Carlos, paseo de Fernando el Católico (pares 42 al final), Cardenal Gomá, Greco, Violante de Hungría, Eduardo Ibarra, paseo Isabel la Católica, Jerusalén, López Toral, Maestre Racional, Domingo Miral, Pedro IV el Ceremonioso, Pedro III el Grande, paseo Reyes de Aragón, Santa Clara, avenida Valencia (imp. 67 al final y pares 64 al final), Vázquez de Mella, Serrano Sanz y enlace de Garreteras toda izquierda.—Colegio: Paseo Isabel la Católica. Escuela del Magisterio.

Sección 37.—Comprende las calles de Centro, Embarcadero, La Ermita, Escuela, Pelayo, Prado, Rosas, Vía, Vía de la Hispanidad, barrio Casablanca y barrio Santa Fe, y Diseminados.—Colegio: Barrio Casablanca. Escuelas municipales.

#### DISTRITO SEXTO

Sección 1.<sup>a</sup>—Comprende las calles: Camino Almozara (pares), Dionisio Casañal, Mariano Castillo, avenida Escultor Gargallo (pares 2 al 32), Río Alcanadre, Río Esera, Río Gnatizalema, Monegros, Sierra de Vicor y calle sin nombre.—Colegio: Calle Río Esera, 2. Colegio San Luis Gonzaga.

Sección 2.<sup>a</sup>—Comprende las calles: Ainzón, camino Almozara (imp.), Almunia, Batalla de Almansa, Batalla de Bailén, Padre Consolación, Las Cortes, avenida Escultor Gargallo (pares 34 al final), Padre Landa y Sariñena.—Colegio: Calle Río Esera, 2. Colegio San Luis Gonzaga.

Sección 3.<sup>a</sup>—Comprende las calles de Ebro, Fraga, avenida del Escultor Gargallo (impares), Híjar, Reina Felicia y Reino.—Colegio: Calle Pablo Gargallo, 71. Colegio de la Almozara.

Sección 4.<sup>a</sup>—Comprende las calles de Cinca, Duero y Pedro I de Aragón.—Colegio: Calle Pablo Gargallo, 71. Colegio de la Almozara.

Sección 5.<sup>a</sup>—Comprende las calles de Dulong, Juan XXIII, avenida de Madrid (impares 55 al 91 y pares 22 al 26), Juan Bautista del Mazo, Monte Carmelo y Ribagorza.—Colegio: Calle Juan XXIII. Colegio Juan XXIII.

Sección 6.<sup>a</sup>—Comprende las calles de Iriarte Reinoso, avenida de Navarra (pares 2 al 30), Santa Orosia y General Lon Laga.—Colegio: Calle Juan XXIII. Colegio Juan XXIII.

Sección 7.<sup>a</sup>—Comprende las calles de Fray José Casanova, casas Caja de Ahorros, Colonia Tudor, Estación Almozara y avenida de Navarra (impares y pares 32 al final).—Colegio: Calle Castillo Palomar. Colegio Ana Mayayo.

Sección 8.<sup>a</sup>—Comprende las calles Alemania, Tenor Gayarre, avenida Madrid (impares 93 al 125), Doña Blanca de Navarra, Navas de Tolosa y Saratate.—Colegio: Calle Unceta, 20-22. Colegio Jaime Balmes.

Sección 9.<sup>a</sup>—Comprende las calles Altolaguirre, Cariñena, Escoriaza, Escoriaza y Fabro, Moncayo, Orús, Salamanca, San Pedro Arbués, Santander y avenida de Valencia (pares 2 al 18). Colegio: Calle Orús, 5. Residencia Infantil Marqués de Fontalba.

Sección 10.—Comprende las calles de Burgos, Lérida y Tarragona.—Cole-

gio: Calle Clavé, 47. Colegio Politécnico Nuestra Señora del Pilar.

Sección 11.—Comprende las calles de Avila, Toledo y avenida de Valencia (pares 20 al 48).—Colegio: Avenida de Valencia, 50. Parque Móvil Ministerios.

Sección 12.—Comprende las calles de Escosura y Obispo Tajón.—Colegio: Calle Franco y López, 4. Colegio Menor de Juventudes.

Sección 13.—Comprende la calle García Sánchez.—Colegio: Calle Duquesa Villahermosa, 16. Colegio Hijas de María.

Sección 14.—Comprende las calles de Vidal de Canellas, Obispo Covarrubias, Franco y López (impares y pares 2 al 30), Muñoz Seca, Domingo Olleta y avenida Valencia (pares 50 al 62).—Colegio: Plaza Domingo Savio. Club San Fernando.

Sección 15.—Comprende las calles de Martín Cortés, Franco y López (pares 32 al final) y Duquesa de Villahermosa (impares 1 al 31).—Colegio: Calle Delicias, 90. Colegio Andrés Manjón.

Sección 16.—Comprende las calles de Calvo de Rozas, Diego Feçet, Grupo San Jorge, Pedro López de Luna, Lucas Gállego, María Auxiliadora, plaza Domingo Savio y Duquesa de Villahermosa (impares 33 al final).—Colegio: Calle María Auxiliadora, 37. Colegio Padres Salesianos.

Sección 17.—Comprende las calles de Alava, Castilla, Dalmáu de Mur, Díaz de Mendoza, Drona, Esteban Talayero, Demetrio Galán, María Guerrero, Juan Palomo, Milagrosa, camino Mosquetera (impares 81 y pares 130 al final), Ribera del Alhama, Ribera del Jalón, Ribera del Jiloca, Rincón de Gállego, Rincón de Huerva, San Juan Bosco (pares) y Alcalde Gómez Laguna.—Colegio: Calle Delicias, 90. Colegio Andrés Manjón.

Sección 18.—Comprende las calles de Berdusán, Eslava, Fuendetodos, Italia, Izuzquiza, Matilde Lerma, camino de la Mosquetera (impares 1 al 97 y pares 2 al 52) y Duquesa de Villahermosa (pares).—Colegio: Calle Duquesa de Villahermosa, 16. Colegio Hijas de María.

Sección 19.—Comprende las calles de Bolivia, Inglaterra, camino Mosquetera (pares 54 al 128) y Portugal.—Colegio: Calle Sangenis, 42. Colegio San Francisco.

Sección 20.—Comprende las calles Graus (pares), Unceta, Batalla de Clavijo y Hermanos Pinzón.—Colegio: Calle Unceta, 22-22. Colegio Jaime Balmes.

Sección 21.—Comprende las calles de Graus (impares), Montevideo, Oriente, Capitán Pina, Saliente y San Roque.—



Colegio: Calle Sangenis, 42. Colegio San Francisco.

Sección 22. — Comprende las calles de avenida de Madrid (impares 127 al 159), Padre Manjón, Monterde y Sangenis (impares y pares 2 al 24). — Colegio: Avenida de Madrid, 145. Colegio Emilio Moreno.

Sección 23. — Comprende las calles de Añoa del Busto, Don Alonso de Aragón, Campoamor, plaza de Huesca, avenida de Madrid (pares 28 al 102), Arzobispo Soldevila y Marcos Zapata. — Colegio: Calle San Antonio. Colegio Rosa Arjó.

Sección 24. — Comprende las calles de Nuestra Señora de Bonaria, Echegaray, Alcalde Antonio Fleta, San Antonio, Tomeo y Torres Quevedo. — Colegio: Calle San Antonio. Colegio Rosa Arjó.

Sección 25. — Comprende las calles de Arias, Lastanosa, Pedro el Católico, Requeté Navarro y Julián Rivera. — Colegio: Calle Arias, 7. Colegio de la Inmaculada.

Sección 26. — Comprende las calles Domingo Ram y Sangenis (pares 26 al final). — Colegio: Calle Domingo Ram. Manicomio.

Sección 27. — Comprende las calles de Jordana (impares) y Don Pedro de Luna. — Colegio: Avenida de Madrid, número 145. Colegio Emilio Moreno.

Sección 28. — Comprende las calles de Delicias (impares), Jordana (pares) y avenida de Madrid (impares 161 al 229). — Colegio: Avenida de Madrid, número 215. Sindicato de Riegos Miralbueno.

Sección 29. — Comprende las calles de Bélgica, Delicias (pares), Fuentes de Ebro y Quinto de Ebro. — Colegio: Calle Terminillo, 22. Colegio de párvulos.

Sección 30. — Comprende las calles Alcañiz, Prolongación Alcañiz, Berenguer de Bardají, Daroca (impares) y Montañés. — Colegio: Calle Berenguer de Bardají, 27. Colegio San Rafael.

Sección 31. — Comprende las calles de Borja, Daroca (pares), Martón y Gavín, Constanza de Sicilia, Terminillo (impares y pares 2 al 28) y Veintiséis de Julio. — Colegio: Calle Terminillo, número 22. Colegio de párvulos.

Sección 32. — Comprende las calles de Caspe (pares e impares 1 al 49), Jaca y Conde de la Viñaza. — Colegio: Calle Berenguer de Bardají, 27. Colegio de San Rafael.

Sección 33. — Comprende las calles de Argel, Barcelona, Nuestra Señora de Begoña, Mariano Carderera, Caspe (impares 51 al final), Marsella, San Rafael, Tarazona, Terminillo (pares 30 al final) y Prolongación Barcelona. — Colegio: Calle Barcelona, 67. Colegio Madres Escolapias.

Sección 34. — Comprende las calles

de Covadonga, Mompeón Motos, Escultor Palao, Santa Teresita y Barón de Warsage. — Colegio: Calle Salvador Ascaso, 3. Escuelas.

Sección 35. — Comprende las calles de Antonio Bravo, Eloy Martínez, Salvador Ascaso, Andrés Vicente y Ciudadela. — Colegio: Calle San Pascual Bailón, 2. Colegio San Juan.

Sección 36. — Comprende las calles de plaza Cilca, Fray Juan Regla, Nuestra Señora del Salz y San Pascual Bailón. — Colegio: Calle San Pascual Bailón, 2. Colegio San Juan.

Sección 37. — Comprende las calles Grupo Alférez Rojas (primera y segunda fases) y Monte Buenos Aires. — Colegio: Grupo Alférez Rojas. — Colegio Alférez Rojas.

Sección 38. — Comprende las calles de avenida de Madrid (impares 231 al final y pares 104 al 154). — Colegio: Calle Mompeón Motos. Patronato Nuestra Señora de Guadalupe.

Sección 39. — Comprende las calles de Emilio Alfaro, Pedro Alfonso, Garcilaso de la Vega, Ramiro I de Aragón y Julián Sanz Ibáñez. — Colegio: Castillo Palomar. Colegio Ana Mayayo.

Sección 40. — Comprende las calles de avenida de Madrid (pares 156 al final), carretera de Madrid (hasta puentes F. C.) y Viriato. — Colegio: Avenida de Madrid, 285. Escuelas de Criado y Lorenzo.

Sección 41. — Comprende las calles de Aldebarán, Amanecer, Amapola, Azucena, Camelia, Capricornio, Corazón de Jesús, Dalia, Estrómboli, Etna, Flor de Lis, Geranio, Hecla, Heraldo de Aragón, Hércules, Hortensia, plaza Inmaculada, Jazmín, Lila, Lucero del Alba, carretera de Madrid (desde el puente F. C.), Magnolia, Noticiero, Orión, Federico Ozanán, Obispo Peralta, Plutón, Proción, Radio Juventud, Régulo, Rigel, Santa Bárbara, S. E. U., Teide, Antonio y Jerónimo Torres, avenida Valdefierro, Vesubio y Violeta. — Colegio: Barrio de Valdefierro. Escuelas Parroquiales.

Sección 42. — Comprende las calles de Antares, Aries, Atair, Berenice, Boyero, Centauro, Cruz del Sur, Estrella de la Mañana, Géminis, Júpiter, Lince, Marte, Mercurio, Osa Mayor, Osa Menor, Pegaso, Piscis, Pléyades, Saturno, Sirio, Tauro, Tulipán, Urano, Vega, Venus y avenida Vía Láctea. — Colegio: Barrio de Valdefierro. Escuelas Parroquiales.

Sección 43. — Comprende las calles de Madre Barat, José Gallar, Gómez de Segura, Grupo Arzobispo Doménech, Homero, Marconi, Newton, Nóbel, Orenco Pacareo, Pasteur, Progreso Español, Sánchez del Cacho, Séneca (impares 1

al 53 y pares 2 al 54) y Vía de la Hispanidad. — Colegio: Calle Marconi, 17. Colegio Misioneras Claretianas.

Sección 44. — Comprende las calles de Agustín Príncipe, Fray Joaquín Aldea, Maestro Arnaudas, Arquímedes, Calderón de la Barca, Copérnico, Espronceda, Laguna Azorín, Teodora Llamadrid, Fray Luis de León, Antonio Leyva (impares 1 al 37 y pares 2 al 24), Lope de Vega, Mosén Jacinto Martínez, Monasterio de Piedra, Mariano Nipho, Severo Ochoa, Alejandro Oliván, Ostalé Tudela, Barón de Purroy, Francisco de Ruesta, Conde de Sobradíel, M. Tabuena, Tirso de Molina y La Victoria. Colegio: Calle Séneca, 78. Colegio Juan José Lorente.

Sección 45. — Comprende las calles de Duarte, Grupo General Urrutia (primera fase), Huesa, Antonio Leyva (impares 39 y pares 74 al final), Muniesa, Perón, Reina Petronila, San Vicente Ferrer, Séneca (impares 55 y pares 56 al final) y Valdés Guzmán. — Colegio: Calle Séneca, 78. Colegio Juan José Lorente.

Sección 46. — Comprende las calles de Miguel Artigas, Pío Ballesteros, Pedro Bernuz, Burjasol, Cardenal Casanova, Cardenal Cascajares, Fray Lamberto de Zaragoza, Antonio de Leyva (pares 26 al 72), Bartolomé Llorente, Martín el Humano, Obispo Paterno, Pedro Porter, Salillas, San Benito, San Eloy y Marqués de San Felices. — Colegio: Calle San Vicente Ferrer, 2. Colegio Fernando el Católico.

Sección 47. — Comprende las calles de Cardenal Bardají, Mosén Vicente Bardavíu, camino de la Camisera, Jerónimo Cáncer, Casas del Ayuntamiento, Regiones Devastadas, Enramada, Grupo General Urrutia (segunda fase), Cardenal Xavierre, La Reina, San Ramón y Villalpando. — Colegio: Calle San Vicente Ferrer, 2. Colegio Fernando el Católico.

Sección 48. — Comprende las calles de barrio de Miralbueno. — Colegio: Barrio Miralbueno. Escuelas municipales.

Sección 49. — Comprende el barrio de Monzalbarba. — Colegio: Barrio de Monzalbarba. Escuelas municipales.

Sección 50. — Comprende el barrio de Garrapinillos. — Colegio: Barrio de Garrapinillos. Escuelas municipales.

Sección 51. — Comprende el barrio de Casetas (primera sección). — Colegio: Barrio de Casetas. Escuelas municipales.

Sección 52. — Comprende el barrio de Casetas (segunda sección). — Colegio: Barrio de Casetas. Escuelas municipales.



## DISTRITO SEPTIMO

Sección 1.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Mariano Gracia, Horno, Ibort, Manuel Lacruz Mariano Lucas, plaza de la Mesa y Sobrarbe. — Colegio: Calle Sobrarbe, 8. Colegio Cándido Domingo.

Sección 2.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Sixto Celorrio (pares), Germana de Foix, Pano y Ruata, plaza del Rosario, Villacampa y Pico de Aneto. — Colegio: Calle Villacampa, 32. Guardería Villacampa.

Sección 3.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Mosén Domingo Agudo, Ricardo del Arco, Mariano Baselga, Blas Ubide, Sixto Celorrio (impares), Gracia Gazulla, Palencia, plaza San Gregorio, Turmo y Zalmedina. — Colegio: Calle Villacampa, 32. Guardería Villacampa.

Sección 4.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Almutazafe, Antillón, Azara, Buenos Aires, Calomarde, Los Climentes, García Arista, García Gil, Brigadier Gasca, Gómez Butrón, Arquitecto Lafiguera, Escultor Lasuén, María de Luna, Matheu, Oroz, Ortila, Padre Huérfanos, Los Paisanos, Paraguay, avenida de los Pirineos, camino Ranillas y Valero Ripol. — Colegio: Camino Ranillas. Centro Naturista Helios.

Sección 5.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Grupo Teniente Ortiz de Zárate, Grupo Teniente Polanco, Juslibol, Grupo Cooperativas de la Vivienda y Valle de Zurita. — Colegio: Grupo Teniente Polanco. Colegio San Braulio.

Sección 6.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Anzánigo, Batalla del Ebro, Crucero Baleares, General Monasterio, Monte Perdido, General Moscardó, Posición San Simón, Posición Santa Quiteria, Somport, Valle de Arán, General Varela y General Yagüe. — Colegio: Parcelación Sánchez Ventura. — Colegio S. Francisco Javier.

Sección 7.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Albarracín, Caballero Ibáñez, Grupo Hogar Cristiano, Grupo Caja de Ahorros, camino de los Molinos, camino y Diseminados de San Gregorio y San Juan de la Peña. — Colegio: Camino del Cascajo. Colegio Guillermo Doñate.

Sección 8.<sup>a</sup> — Comprende las calles de avenida Cataluña (impares 1 al 81 y pares 2 al 42), Estación, Santiago Lapuente, Norte, San Lázaro y Valimaña. — Colegio Camino Valimaña, 7. Colegio Hilarión Gimeno.

Sección 9.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Funes, travesía de Funes, Jesús (pares e impares 1 al 21), plaza de Jesús, Larena, callejón de Larena, Cecilio Navarro y Puente Tablas. — Cole-

gio: Camino del Vado, 9. Colegio Padres Franciscanos.

Sección 10. — Comprende las calles de Ariño, Arnal Caveró, Pilar Gascón, Habana, callejón de La Habana, Lourdes, Mediodía, Puente del Pilar, Avenida Puente del Pilar (pares 6 al final), Rambla, San Juan de Luz, camino y diseminados del Vado, pasaje del Vado, travesía del Vado, y Valimaña camino y Diseminados. — Colegio: Calle Lourdes, 21. Colegio Patricio Borobio.

Sección 11. — Comprende las calles Miguel Asso, Baleares, Los Caracoles, Avda. Cataluña (pares 44 al 96), Ciudad Real, Corralé, Guadalajara, Jesús (impares 23 al final), Avda. de la Jota, León, Marqués de la Cadena, Molino de las Armas, Pascuala Perié y avenida Puente del Pilar (impares). — Colegio: Calle Felisa Galé, 8. Colegio Madres Franciscanas.

Sección 12. — Comprende las calles de Aurora, Badajoz, Maestro Calavia, Avda. Cataluña (impares 83 y pares 98 al final), camino Cogullada, Esquedas, Felisa Galé, Pedro Lázaro, Mallorca, Once de Julio, Maestro Orós, José Oto, Juanito Pardo, Royo del Rabal, Ruiseñor, Santa Fe, Santa Quiteria, Sierra de Alcubierre, camino de Torrecillas, Maestro Tremps, María Virto, Ignacio Zapata, Ambrosio del Ruste, Bielsa y Río Ara. — Colegio: Calle Felisa Galé, 8. Colegio Madres Franciscanas.

Sección 13. — Comprende el barrio de Santa Isabel — Colegio: Barrio Santa Isabel. Escuelas municipales

Sección 14. — Comprende el barrio Movera. — Colegio: Barrio de Movera. Escuelas municipales.

Sección 15. — Comprende el barrio Montañana (1.<sup>a</sup> Sección). — Colegio: Barrio Montañana. Alcaldía del barrio.

Sección 16. — Comprende el barrio Montañana (Sección 2.<sup>a</sup>). — Colegio: Barrio Montañana. Alcaldía del barrio.

Sección 17. — Comprende el barrio de Villamayor (1.<sup>a</sup> Sección). — Colegio: Barrio Villamayor. Escuelas municipales.

Sección 18. — Comprende el barrio de Villamayor (2.<sup>a</sup> sección). — Colegio: Barrio Villamayor. Escuelas municipales.

Sección 19. — Comprende el barrio de Peñaflor de Gállego. — Colegio: Barrio de Peñaflor. Escuelas municipales.

Sección 20. — Comprende el barrio de San Juan de Mozarrifar. — Colegio: Barrio San Juan de Mozarrifar. Escuelas municipales.

Sección 21. — Comprende el barrio de Juslibol. — Colegio: Barrio Juslibol. Escuelas municipales.

Sección 22. — Comprende los barrios de Alfocea y El Castellar. — Colegio: Barrio Alfocea. Escuelas municipales.

## DISTRITO OCTAVO

Sección 1.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Gonzalo de Berceo, Amado Nervo y Reina Fabiola. — Colegio: Avda. de San José, 22. Hermanitas de los Pobres.

Sección 2.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Diseminados (entre Miguel Servet y ferrocarril), Miguel Servet (pares 40 al final), Juana de Ibarbouru y calle en proyecto. — Colegio: Calle Miguel Servet, 113. Tranvías de Zaragoza.

Sección 3.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Florida, Lorenzo Pardo, Miraflores, Rabaleta, avenida San José (pares 2 al 38) y camino de las Torres (impares 1 al 89). — Colegio: Avda. San José, 22. Hermanitas de los Pobres.

Sección 4.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Fuero del Trabajo, Licorera, Previsión Social y avenida de San José (pares 40 al 120). — Colegio: Fuero del Trabajo, 17. Colegio San Marcial.

Sección 5.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Bailén, Tenor Fleta (impares 29 al 97), Lobera, callejón de Lobera, Padre Polanco, avenida San José (pares 122 al 133 y Pasaje de la Vía. — Colegio: Calle Padre Polanco, 43. Colegio San José de Calasanz.

Sección 6.<sup>a</sup> — Comprende las calles Martín Abanto, camino Cabaldós, Matadero, Monasterio de Poblet, Privilegio de la Unión (impares) y avenida de San José (impares 1 al 51). — Colegio: Calle General Ricardos, 13. Colegio Santa Gema.

Sección 7.<sup>a</sup> — Comprende las calles Adán, Luis Braille, Privilegio de la Unión (pares), General Ricardos, Santa Rosa y Monasterio de Samos. — Colegio: Calle General Ricardos, 13. Colegio Santa Gema.

Sección 8.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Castellar, Pedro del Castillo, Las Flores, Mor de Fuentes, Palacio Valdés, callejón de Riego, Del Salvador, San Luis, Santa Cecilia y Conde de Sástago. — Colegio: Calle Cartagena. Escuelas Católicas.

Sección 9.<sup>a</sup> — Comprende las calles de Marqués de Arlanza, Cartagena (impares), Dos de Enero, Antonio Maura y avenida San José (impares 53 al 93). — Colegio: Calle Cartagena. Escuelas Católicas.

Sección 10. — Comprende las calles de Cáceres, Cartagena (pares), Gil Morlanes, camino Puente Virrey (impares 1 al 43 y pares 2 al 64), Raquel Meller y San José de Calasanz. — Colegio: Calle Dos de Mayo, 35. Colegio Calixto Ariño.

Sección 11. — Comprende las calles de Alegría, Luis Aula, Buera, Cadena de la Granja, Cerdeña, Galiay Sarañana, Gascón y Guimbao, Emilio Mario, Francisco Morano, Escultor Moreto, Nápo-



les, Nobleza, camino Puente Virrey (impares 45 al final), Rosellón, Sicilia, Antonio Vico, Agustín Gericó y Provenza. Colegio: Calle Luis Aula. Viviendas Montemolín, sala de juntas.

Sección 12. — Comprende las calles de Dos de Mayo, Tenor Fleta (impares 99 y pares 64 al final), Puente Virrey (pares 66 al final) y Ventura Rodríguez. Colegio: Calle Dos de Mayo, 35. Colegio Calixto Ariño.

Sección 13. — Comprende las calles Tenor Fleta (pares 22 al 62). — Colegio: Camino de las Torres, 89. Colegio Padres Agustinos.

Sección 14. — Comprende las calles Fernández Flórez, García Menéndez, Lausana, José Pellicer, Pedro Mareuño y Suiza. — Colegio: Avenida San José, 210. Colegio María Auxiliadora.

Sección 15. — Comprende las calles General Millán Astray (impares 1 al 25), General Mola (impares 49 al final) y camino de las Torres (91 al final). — Colegio: Camino de las Torres, 89. Colegio Padres Agustinos.

Sección 16. — Comprende las calles de Arnisén, Borderas, Liria, General Millán Astray (impares 27, pares 24 al final), Monforte, Ramón Berenguer IV, Nuestra Señora de Sancho Abarca y Sardaña. — Colegio: Calle José Pellicer, 2. Guardería Infantil.

Sección 17. — Comprende las calles de paseo de Cuéllar (impares 1 al 35), General Millán Astray (pares 2 al 22), Monasterio de Rueda y Vista Alegre. Colegio: Calle paseo de Cuéllar, 6. Colegio Pedro Joaquín Soler.

Sección 18. — Comprende las calles de Marqués de Ahumada, Cidón, paseo de Cuéllar (impares 37 al 43), Querol, Pradilla, Sáinz de Varanda y Luis Sallenave. — Colegio: Paseo de Cuéllar, 6. Colegio Pedro Joaquín Soler.

Sección 19. — Comprende las calles de paseo de Cuéllar (impares 45 al final), Maestro Chueca, Pasaje Chueca, Génova, Lapuyade, Santa Cruz de Tenerife y Segovia. — Colegio: Paseo de Cuéllar, 57. Colegio de la Milagrosa.

Sección 20. — Comprende las calles de Nuestra Señora del Agua, Juan José Gárate y Zamenhof. — Colegio: Avenida San José, 210. Colegio María Auxiliadora.

Sección 21. — Comprende las calles de Angel Ganivet, Cantarranas, Barón de la Linde, Royo Villanova, Sancho Lezcano, avenida San José (impares 95 y pares 40 al final), Terraza de Pina, Vía San Fernando, García Lorca y Joaquín Sorolla. — Colegio: Calle Sancho Lezcano, 18. Colegio La Salle.

Sección 22. — Comprende las calles de Bellavista, Doce de Octubre, plaza Dos de Mayo, Escultor Lobato, Travesía Puente Virrey, Escultor Ramírez,

Escultor Salas, Tejar y Tudelilla. — Colegio: Calle Gerona, 21. Escuelas Santa Engracia.

Sección 23. — Comprende las calles de Alto de los Leones de Castilla, Arcipreste de Hita, Argentina, Blasco Ibáñez, Diseminados (derecha F. C. al Canal), Gerona, La Huerta, Juan XXII, Larache, Levante, Melilla, camino de Miraflores, Nador, Callejón de Nador, Zaragoza la Vieja, Sor María Jesús de Agreda, Hermanos Machado y José Nebra. — Colegio: Calle Tetuán, 1. Colegio Julio Cejador.

Sección 24. — Comprende las calles de Santuario Nuestra Señora de la Cabeza, Canal, paseo del Canal, Diez de Agosto, Mártires de Simancas, Neptuno, Sagunto, Santa Gema, Tetuán, Tres de Agosto y Vulcano. — Colegio: Calle Tetuán, 1. — Colegio Julio Cejador.

Sección 25. — Comprende el barrio de Torrecilla Valmadrid. — Colegio: Barrio de Torrecilla Valmadrid. Escuelas municipales.

Núm. 5.229

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado la Academia General Militar la instalación y funcionamiento de dos tanques de propano de 4 metros cúbicos de capacidad cada uno en carretera de Zaragoza a Huesca, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

\* \* \*

Núm. 5.230

Ha solicitado el Patronato de Casas Militares la instalación y funcionamiento de un depósito metálico de una capacidad de 20.000 litros para almacenamiento de fuel-oil en la vía de la Hispanidad, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1970.  
El Alcalde, Mariano Horno Liria.

Núm. 5.264

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

#### SECCION DE INDUSTRIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación del Ministerio de Industria con fecha 17 de febrero del año en curso por don José Hernández Racaj, propietario de la industria "Talleres Hern" y domiciliado en Ejea de los Caballeros, carretera de Tudela, sin número, solicitando la imposición de servidumbre forzosa de paso para la instalación de una línea de conducción de energía eléctrica para la mencionada industria, sobre una parcela de terreno propiedad de don Urbano Torrijos Giménez, domiciliado en la misma localidad (avenida de Cosculluela, núm. 30);

Resultando que con fecha 18 de noviembre de 1969 don José Hernández Racaj presentó proyecto de una línea eléctrica de alta tensión en término municipal de Ejea de los Caballeros, contigua a la carretera de Ejea a Tudela, cuyo objeto era suministrar energía eléctrica a la industria del petionario, situada próxima al origen y lado izquierdo de la citada carretera;

Tramitado el expediente sin oposición alguna, se autorizó la instalación de la línea en cuestión, declarando concretamente la utilidad pública de la misma en 10 de enero de 1970;

Posteriormente, en 17 de enero, tuvo entrada escrito de don Urbano Torrijos Giménez, manifestando que la línea proyectada afectaba a terrenos de su propiedad y haciendo constar su oposición al paso de aquella por los mismos. Interpuso también interdicto judicial para impedir la continuación de los trabajos de montaje;

Todo ello motivó la presentación por don José Hernández Racaj de la solicitud, detallada al principio, de imposición de servidumbre forzosa de paso;

Resultando que dentro del plazo reglamentario de información pública concurrió en debida forma don Urbano Torrijos Giménez presentando un escrito, en 8 de mayo, oponiéndose a la imposi-



ción de la servidumbre, y fundamentando su oposición en varias consideraciones, que, en síntesis, son las siguientes:

A Porque a su juicio la línea en cuestión no puede ser declarada de utilidad pública, ya que no está destinada al servicio público, sino que servirá únicamente a intereses puramente particulares del solicitante;

B Porque estima que dicha línea puede instalarse tanto sobre terrenos de uso y dominio público como siguiendo linderos de fincas de propiedad privada. Y que juzga que ambas soluciones cumplen los requisitos enumerados en el artículo 26 del Reglamento de 20 de octubre de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas;

Pero no formulaba ninguna propuesta concreta de variantes de trazado;

Se dio traslado de la impugnación al peticionario para réplica. Al propio tiempo se consultó a la Abogacía del Estado sobre la posibilidad de declarar de utilidad pública una línea particular y se solicitó del impugnante una mayor concreción sobre sus propuestas de variante;

Resultando que el señor Hernández Racaj presentó escrito de réplica en 25 de mayo afirmando, también de forma inconcreta, la imposibilidad técnica de realizar la instalación de la línea sobre terrenos de dominio público o sobre linderos de propiedad privada, e insistiendo en su solicitud;

Resultando que el impugnante señor Torrijos contestó al requerimiento que se le hizo, enviando, con escritos de 11 de junio y 2 de julio, varios croquis que, por no estar dibujados por técnico competente, tampoco aclaraban totalmente algunas de las propuestas de variante. Invocó también el artículo 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que indica que la Administración desarrollará de oficio o a petición de parte los actos de instrucción adecuados para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales deba pronunciarse resolución;

Como consecuencia de dicha petición, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 de la misma Ley, el 21 de julio, el señor Ingeniero encargado del Servicio de Electricidad de esta Delegación, se personó en Ejea de los Caballeros, citando sucesivamente a los señores Hernández Racaj y Torrijos, únicos directamente interesados en el expediente, para celebrar una reunión conjunta con el fin de intentar obtener una solución aceptable por ambas partes; pero ello no fue posible a causa de la negativa rotunda del señor Hernández Racaj de reunirse con el señor Torrijos, actitud que intentó justificar en un escrito posterior, alegando

razones de tipo personal que no pueden ser tenidas en cuenta en un expediente administrativo;

La visita sirvió, no obstante, para estudiar sobre el terreno las diversas propuestas de variantes formuladas por el señor Torrijos, y que, si bien son técnicamente realizables, no cumplen conjuntamente las tres condiciones enumeradas en el artículo 26 del Reglamento 20 de octubre de 1966;

Las variantes estudiadas han sido dibujadas en el croquis adjunto y consisten, en síntesis, en:

Variante 1.ª (color azul). — Derivar energía del apoyo de la línea de "Fuerzas Eléctricas de Navarra" ("Fensa") anterior al previsto primitivamente y alcanzar la línea proyectada mediante un trazado que cruce en diagonal el extremo de la parcela del señor Torrijos;

Para que éste acepte tal solución sería preciso, como se desprende de su escrito de 7 de agosto, que fuera mínima la parte de su finca afectada por la variante, lo que obligaría a modificar totalmente el trazado de la línea, tal como de modo aproximado se ha dibujado en el croquis;

Es obvio que en cualquier caso la variación del trazado es superior en longitud al 10 por 100 de la parte de la línea afectada por la variación que, según el proyecto, transcurre sobre la propiedad del señor Torrijos (art. 26, apartado 1 B);

También es evidente que el costo de la misma excederá en más de su 10 % al presupuesto de la parte de la línea proyectada afectada por la variante (artículo 26, apartado 3) puesto que será preciso utilizar uno o dos apoyos de ángulo de gran resistencia, y uno más en origen, para sustentar el aparato de desconexión; independientemente de las reformas que sea preciso realizar en el apoyo de la línea de "Fensa", que ya soporta una derivación de otra línea particular en dirección opuesta a la del señor Hernández Racaj;

No es por tanto aceptable reglamentariamente esta solución;

Variante 2.ª (color verde). — Exige abandonar totalmente el proyecto de la línea presentado por el señor Hernández y consiste en derivar energía de la línea existente a igual tensión, propiedad de la industria contigua "Manufacturas Agroindustriales", S. A. ("Mainsa"), cruzar en ángulo recto sobre la carretera Ejea-Tudela y por fin, mediante un vano de 70 metros aproximadamente por terreno propiedad del señor Hernández Racaj, alcanzar el centro transformador de su industria;

Esta solución cuenta con la confor-

midad de "Mainsa", a condición de que el señor Hernández Racaj se avenga al previo pago de la mitad del coste de la línea propiedad de aquella empresa, cantidad que para el señor Hernández han fijado en 44.172 pesetas;

El importe total de la línea proyectada por el señor Hernández Racaj es, según precepto, de 46.725 pesetas. Esta cantidad, incrementada en un 10 %, asciende a 51.397'50 pesetas; deduciendo de la cual, la indemnización solicitada por "Mainsa", queda únicamente la cantidad de 7.225'50 pesetas, que, si ha de cumplirse el proyecto reglamentario, debería bastar para pagar el costo del corto tramo de línea de acometida que sería preciso montar; pero que es a todas luces insuficiente para ello. Tampoco puede aceptarse esta segunda solución;

Variante 3.ª (color rojo). — Podría llevarse a cabo una tercera variante con el mismo origen que la primera, pero siguiendo los linderos de la parcela del señor Torrijos hasta encontrar el primitivo trazado de la línea proyectada, solución apuntada por dicho señor en sus escritos de impugnación;

La línea formaría entonces dos ángulos de 90° aproximadamente cada uno, y para soportarlos sería preciso utilizar costosas parejas de postes de extraordinaria robustez. Tampoco se cumplirían en este caso los preceptos reglamentarios ni en cuanto a longitud ni en cuanto a costo de esta variante;

Resultando que la Abogacía del Estado informa en escrito de 12 de agosto pasado que si bien tanto la Ley de 18 de marzo de 1966 como el artículo 2.º del Reglamento de 20 de octubre del mismo año exigen para la declaración de utilidad pública de líneas eléctricas y la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica que dicha energía se destine al servicio público, tal exigencia no se refiere en principio al usuario, sino a la empresa suministradora; por lo tanto, únicamente quedaría excluida de la declaración de utilidad pública la producción privada de energía destinada a un uso particular;

El criterio expuesto se considera acorde con la realidad, puesto que entender lo contrario equivaldría a privar de suministro de energía a la mayor parte de las industrias o actividades que disfrutan de él;

Considerando que ha quedado suficientemente demostrado que las variantes de trazado de la línea propuestas o posibles no cumplen las condiciones reglamentarias necesarias para poder ser admitidas;

Considerando que el criterio sustentado por la Abogacía del Estado como



Asesoría Jurídica de esta Delegación en el sentido de que es posible conceder la declaración de utilidad pública, y consiguiente servidumbre de paso a una línea eléctrica para servicio particular, siempre y cuando la energía que se transporte proceda de una empresa de servicio público, como ocurre en el presente caso, se considera correcto y acorde con la realidad;

Considerando que en este expediente se han cumplido los trámites reglamentarios,

Esta Delegación del Ministerio de Industria ha resuelto:

1.º Imponer la servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica para la línea proyectada por don José Hernández Racaj para servicio de su industria "Talleres Hern", en Ejea de los Caballeros, sobre la parcela de terreno propiedad de don Urbano Torrijos Giménez, situada en el kilómetro 1 de la carretera de Ejea a Tudela y lindante con la misma, de acuerdo con el proyecto suscrito por el Perito industrial don Francisco-José Mateo Marco con fecha octubre de 1969 y que obra en el expediente.

2.º Desestimar la impugnación presentada por el señor Torrijos contra la solicitud del señor Hernández Racaj, que ha dado lugar a la presente resolución.

3.º Antes de hacer efectiva la servidumbre de paso que ahora se impone al propietario de la línea, don José Hernández Racaj, deberá haber indemnizado a don Urbano Torrijos Giménez por el valor de los derechos a expropiar, cuyo justo precio, en caso de no existir avenencia, se determinará de conformidad con lo que preceptúa el capítulo III del título II de la Ley de Expropiación Forzosa.

El pago y toma de posesión se ajustará asimismo a lo dispuesto en el capítulo IV, título II, de dicha Ley.

Contra esta resolución pueden ambas partes interponer recurso ante la Dirección General de la Energía y Combustibles del Ministerio de Industria en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia, según los casos.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1970.  
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 5.321

### Instituto Nacional de la Vivienda

No constando el cumplimiento por don Feliciano Macarro Martín (Albareda, 10, Zaragoza) de la obligación de ejecutar las obras ordenadas, en virtud de resolución recaída en el expediente sancionador de referencia, de conformidad con lo preceptuado en las Ordenes de 22 de octubre de 1963 y 10 de febrero de 1969, esta Dirección General ha acordado la ejecución subsidiaria a su costa de las mismas, disponiendo asimismo la exacción cautelar de su importe, según resolución cuya copia se adjunta.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Vivienda en plazo de quince días en la forma y condiciones que determina el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sin perjuicio del recurso mencionado, se le requiere para que en el plazo de quince días, a partir del recibo de esta comunicación, ingrese en el Banco de España, cuenta 127, Organismos de la Administración del Estado, Instituto Nacional de la Vivienda, y con aplicación presupuestaria a dicho Organismo, la cantidad de 53.946 pesetas, que es a la que asciende el aludido presupuesto, según la certificación correspondiente, conforme preceptúa el artículo 10 de la Orden de 22 de octubre de 1963, todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las obras, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 de la Orden mencionada y 7 de la Orden de 10 de febrero de 1969.

Caso de no cumplir lo señalado en el plazo fijado se procederá a la exacción de la citada cantidad por la vía de apremio, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 105 y 106, números 3 y 4, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y artículo 11 de la Orden de 22 de octubre de 1963.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.  
El Director general: P. D., (ilegible).

• • •

Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Financiación y Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 9 de julio de 1970 en el expediente de ejecución subsidiaria tramitado como consecuencia de la resolución dictada en el expediente sancionador 74 de 1966 seguido contra don Feliciano Macarro Martín:

1.º Resultando que con fecha 22

de junio de 1967 se formuló propuesta por el Instructor del referido expediente sancionador que en su parte dispositiva señalaba que por los expedientados debían ejecutarse las siguientes obras de reparación señaladas en el tercer resultando de la propuesta de resolución, consistentes en levantar la solera, registrar las tuberías de desagües y de instalación de agua y reponer todas las unidades de obra afectadas, incluso revestimiento de azulejos, correas y antepechos de escalera, peldaños, etc., e instalar tomas de agua de la red municipal para cada edificio, en el plazo de un mes;

2.º Resultando que en 27 de diciembre de 1967 se dictó resolución por el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, que en el párrafo segundo de su parte dispositiva imponía a don Feliciano Macarro Martín la obligación de ejecutar en el plazo de un mes las obras de reparación arriba indicadas, previa presentación de proyecto-presupuesto, en el término de treinta días, en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza;

3.º Resultando que notificada en tiempo y forma legal la precitada resolución con fecha 19 de abril de 1968 comunicó la Delegación Provincial el incumplimiento por parte de los sancionados de la obligación de presentar el aludido proyecto y acompañaba el redactado por sus Servicios técnicos, informando que estimaba procedente la exacción cautelar del importe del referido proyecto antes de la realización de las obras;

4.º Resultando que el importe de dicho proyecto asciende a la cantidad de 53.946 pesetas, incluido el beneficio industrial y los honorarios facultativos;

5.º Resultando que elevado el expediente por la Subdirección General de Financiación y Construcciones, previo informe del Departamento de Construcciones de la misma, a la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, ésta manifiesta el 22 de julio de 1970 que no tiene reparo que oponer a la aprobación del gasto, siempre que se proceda a la exacción cautelar de su importe practicándose, una vez efectuado el ingreso voluntario o forzoso de dicho importe, la oportuna retención de crédito con cargo al vigente concepto presupuestario;

1.º Considerando que los hechos objeto del expediente constituyen la falta muy grave definida y sancionada en los artículos 2.º y 3.º, número 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960;

2.º Considerando que la resolución dictada en el expediente lo fue con



arreglo a las facultades que confería al Excmo. señor Ministro de la Vivienda el artículo 4.º, párrafo 3.º, del Decreto citado;

3.º Considerando que el artículo 32 del Decreto de 18 de enero de 1968 atribuye a esta Dirección General la ejecución de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores tramitados por la misma;

4.º Considerando que en los artículos 3.º de la Orden de 10 de febrero de 1969 y 168, párrafo primero, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se establece que incumplida la obligación de presentar el proyecto-presupuesto de las obras ordenadas en la resolución, o cuando las obras no son realizadas en los plazos concedidos, se procederá a su ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del art. 104 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

5.º Considerando que en los artículos 3.º de la Orden de 10 de febrero de 1969 y 168, párrafo segundo, del citado Reglamento y párrafo b) artículo 9.º, de la Orden de 22 de octubre de 1963, se establece que por esta Dirección General se podrá ordenar la ejecución subsidiaria de las obras por el Instituto Nacional de la Vivienda, por cuenta y a costa de los sancionados, pudiendo proceder a la exacción cautelar y anticipada, a reserva de la liquidación definitiva de su importe, daños y perjuicios;

6.º Considerando que el artículo 4.º de la Orden de 10 de febrero de 1969 establece que cuando se ordene que las obras sean ejecutadas por la Administración serán de aplicación las normas contenidas en los artículos 8 al 10 de la Orden de 22 de octubre de 1963, y que han sido emitidos los informes y propuestas enunciados en el artículo 9.º de esta Orden;

Considerando las disposiciones legales citadas, los artículos 100 al 108 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General acuerda:

1.º La ejecución subsidiaria por cuenta y a costa de don Feliciano Macarro Martín de las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 74 de 1966, y recaída en el proyecto-presupuesto redactado en su día por los Servicios técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, por importe de 53.946 pesetas.

2.º Que por el Instituto Nacional de la Vivienda, asistido por los Servicios técnicos de la Delegación Provincial citada, procedan a la adjudica-

ción de las obras, de conformidad con lo prevenido en el artículo 168 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y en la forma prescrita en la vigente Ley de Contratos del Estado.

3.º La exacción cautelar y anticipada del importe de los referidos presupuestos de 53.946 pesetas sobre el patrimonio de don Feliciano Macarro Martín, antes de la realización de las obras ordenadas.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.  
El Director general.

\* \* \*

Núm. 5.322

Para su conocimiento y efectos, adjunto se remite copia de la resolución dictada por esta Dirección General en la ejecución de la resolución recaída en el expediente sancionador de referencia.

Signifícase que con esta fecha se da traslado de la misma a don Antonio Hernández Rodríguez (Neptuno, 34, Zaragoza), requiriéndole para que en el plazo de quince días ingrese la cantidad de 53.946 pesetas, que es a la que asciende el presupuesto de ejecución de las obras ordenadas, todo ello sin perjuicio de la liquidación definitiva que se practique una vez realizadas las obras, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 de la Orden de 22 de octubre de 1963 y 7 de la Orden de 10 de febrero de 1969, advirtiéndole que en caso contrario se procederá a la exacción de la citada suma por la vía de apremio.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.  
El Director general: P. D., (ilegible).

\* \* \*

Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Financiación y Construcciones del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 9 de julio de 1970 en el expediente de ejecución subsidiaria tramitado como consecuencia de la resolución dictada en el expediente sancionador 74 de 1966 seguido contra don Antonio Hernández Rodríguez:

1.º Resultando que con fecha 22 de junio de 1967 se formuló propuesta por el Instructor del referido expediente sancionador que en su parte dispositiva señalaba que por los expedientados debían ejecutarse las siguientes obras de reparación señaladas en el tercer resultando de la propuesta de resolución, consistentes en levantar la solera, registrar las tuberías de desagües y de instalación de agua y reponer todas las

unidades de obra afectadas, incluso revestimiento de azulejos, correas y antepechos de escalera, peldaños, etc., e instalar tomas de agua de la red municipal para cada edificio, en el plazo de un mes;

2.º Resultando que en 27 de diciembre de 1967 se dictó resolución por el Excmo. señor Ministro de la Vivienda, que en el párrafo segundo de su parte dispositiva imponía a don Antonio Hernández Rodríguez la obligación de ejecutar en el plazo de un mes las obras de reparación arriba indicadas, previa presentación de proyecto-presupuesto, en el término de treinta días, en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza;

3.º Resultando que notificada en tiempo y forma legal la precitada resolución con fecha 19 de abril de 1968 comunicó la Delegación Provincial el incumplimiento por parte de los sancionados de la obligación de presentar el aludido proyecto y acompañaba el redactado por sus Servicios técnicos, informando que estimaba procedente la exacción cautelar del importe del referido proyecto antes de la realización de las obras;

4.º Resultando que el importe de dicho proyecto asciende a la cantidad de 53.946 pesetas, incluido el beneficio industrial y los honorarios facultativos;

5.º Resultando que elevado el expediente por la Subdirección General de Financiación y Construcciones, previo informe del Departamento de Construcciones de la misma, a la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado, ésta manifiesta el 22 de julio de 1970 que no tiene reparo que oponer a la aprobación del gasto, siempre que se proceda a la exacción cautelar de su importe practicándose, una vez efectuado el ingreso voluntario o forzoso de dicho importe, la oportuna retención de crédito con cargo al vigente concepto presupuestario;

1.º Considerando que los hechos objeto del expediente constituyen la falta muy grave definida y sancionada en los artículos 2.º y 3.º, número 3, del Decreto de 18 de febrero de 1960;

2.º Considerando que la resolución dictada en el expediente lo fue con arreglo a las facultades que confería al Excmo. señor Ministro de la Vivienda el artículo 4.º, párrafo 3.º, del Decreto citado;

3.º Considerando que el artículo 32 del Decreto de 18 de enero de 1968 atribuye a esta Dirección General la ejecución de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores tramitados por la misma;



4.º Considerando que en los artículos 3.º de la Orden de 10 de febrero de 1969 y 168, párrafo primero, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, se establece que incumplida la obligación de presentar el proyecto-presupuesto de las obras ordenadas en la resolución, o cuando las obras no son realizadas en los plazos concedidos, se procederá a su ejecución subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del art. 104 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo;

5.º Considerando que en los artículos 3.º de la Orden de 10 de febrero de 1969 y 168, párrafo segundo, del citado Reglamento y párrafo b), artículo 9.º, de la Orden de 22 de octubre de 1963, se establece que por esta Dirección General se podrá ordenar la ejecución subsidiaria de las obras por el Instituto Nacional de la Vivienda, por cuenta y a costa de los sancionados, pudiendo proceder a la exacción cautelar y anticipada, a reserva de la liquidación definitiva de su importe, daños y perjuicios;

6.º Considerando que el artículo 4.º de la Orden de 10 de febrero de 1969 establece que cuando se ordene que las obras sean ejecutadas por la Administración serán de aplicación las normas contenidas en los artículos 8 al 10 de la Orden de 22 de octubre de 1963, y que han sido emitidos los informes y propuestas enunciados en el artículo 9.º de esta Orden;

Considerando las disposiciones legales citadas, los artículos 100 al 108 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, esta Dirección General acuerda:

1.º La ejecución subsidiaria por cuenta y a costa de don Antonio Hernández Rodríguez de las obras ordenadas en la resolución recaída en el expediente sancionador 74 de 1966, y recaída en el proyecto-presupuesto redactado en su día por los Servicios técnicos de la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza, por importe de 53.946 pesetas.

2.º Que por el Instituto Nacional de la Vivienda, asistido por los Servicios técnicos de la Delegación Provincial citada, procedan a la adjudicación de las obras, de conformidad con lo prevenido en el artículo 168 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, y en la forma prescrita en la vigente Ley de Contratos del Estado.

3.º La exacción cautelar y antici-

pada del importe de los referidos presupuestos de 53.946 pesetas sobre el patrimonio de don Antonio Hernández Rodríguez, antes de la realización de las obras ordenadas.

Madrid, 16 de septiembre de 1970.  
El Director general.

Núm. 5.325

### Audiencia Territorial

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 160 de 1970, promovido por don Domingo de las Casas Valtueña, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, fecha 30 de junio de 1970, que desestimó reclamación número 222 de 1969, interpuesta contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de ésta, de 27 de junio 1969, en expediente sobre contribuciones especiales por obras de urbanización en avenida Goya, de esta ciudad, tramo comprendido entre avenida de Valencia y el río Huerva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30), de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 5.326

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 161 de 1970, promovido por don Manuel Roca Pérez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 4 de mayo de 1970, que fijó justiprecio de expropiación llevada a cabo por la Comisaría de Aguas del Ebro sobre finca urbana propiedad del recurrente sita en Mequinenza, y la indemnización de perjuicios por traslado de negocio, a causa de las obras del salto de Ribarroja, siendo beneficiaria

la "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto en 25 de junio siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\*\*\*

Núm. 5.327

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 159 de 1970, promovido por el Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Zaragoza, que actúa en nombre y representación de los asociados a la entidad doña Carmen Blasco Castro y otros, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de ésta, fecha 30 de junio de 1970, que desestimó la reclamación número 231 de 1969 interpuesta contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 27 de junio de 1969, en expediente de contribuciones especiales por obras de urbanización en avenida de Goya, de esta ciudad, tramo comprendido entre avenida de Valencia y el río Huerva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.



**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.324

TELLO URIOL (Daniel), de 24 años, hijo de Bernardo y Carmen, natural de Zaragoza, soltero, barman, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá por ante el Juzgado especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde en el expediente de peligrosidad número 90 de 1970, como comprendido en el art. 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933.

**Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 5.329

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 250 de 1969 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Anastasio Manuel Rodrigo, don Cipriano Berbegal Coveta y herederos desconocidos y herencia yacente de doña Bonifacia Manuel Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, que tendrá lugar el día 4 del próximo mes de noviembre, a las once horas, la finca embargada al demandado siguiente:

Casa de planta baja y piso señalada con el número 11 de la calle D del barrio de San Lamberto, con una extensión superficial de 232 metros cuadrados, de los cuales 44 metros son los de

la casa y el resto corral. Tasada pericialmente en la cantidad de pesetas 250.000.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 % de dicha tasación; que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del precio que sirve de tipo a esta subasta; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.330

**JUZGADO NUM. 1**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad en juicio ejecutivo tramitado ante el mismo con el número 45 de 1970, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Romeo Cantín, contra otros y don José María Tarragó Domingo, en ignorado paradero, que tuvo su domicilio en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), plaza Obispos, número 5, y en Barcelona, calle Aribau, número 57, segundo, en reclamación de 325.582 pesetas de principal y 80.000 pesetas calculadas para intereses y costas, por el presente se requiere de pago a dicho demandado de las cantidades adeudadas que se reclaman y se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada por auto de fecha 7 de febrero último, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber al mismo tiempo que con fecha de ayer se practicó embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los siguientes bienes de su propiedad:

El piso segundo, segunda, de la casa número 57, de la calle de Aribau, de Barcelona, inscrito al tomo 1.462, folio 163, finca 1.982; todas las acciones que tiene depositadas en el Banco de Vizcaya, agencia de la calle Mallorca, de

Barcelona, suscritas con la Compañía Telefónica Nacional de España, "Cai-tasa", y "Dragados y Construcciones", S. A., y las acciones suscritas con el "Banco Central", S. A., de Barcelona, depositados en el mismo.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 5.306

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado al número 10 de 1970, a instancia de "Banco Español de Crédito", representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Enrique Prats Verdú, doña Teresa Gavin Rabinad y don Ricardo Saura Simó, se saca a la venta en pública segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración y término de veinte días, la finca hipotecada, y en los mismos términos y condiciones expuestos en el edicto de 10 de abril de 1970, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 98, de 24 de abril de 1970, páginas 6.474-75; en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 89, de 20 de abril de 1970, número 2.248, y periódico "Heraldo de Aragón", de Zaragoza, de 15 de abril de 1970.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 5.328

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 145 de 1970 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Chelmar", S. L., representada por el



Procurador señor Barrachina Mateo, contra doña María-Antonia Madórrán Esparza, en los que he acordado sacar a la venta en pública primera subasta los bienes embargados a dicha demandada y que luego se describen, señalando para ello el día 20 de octubre próximo, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la valoración y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma.

Bienes:

1. Un tocadiscos "Garrad", con dos baffles, con 30 discos grandes modernos; en 8.200 pesetas.

2. Una mesa metálica con tapa de cristal y dos cajones; en 3.500 pesetas.

3. Tres secadores de cabello Henry Colomer, con sus correspondientes sillones incorporados; en 8.000 pesetas.

4. Un lavacabezas Henry-Colomer, eléctrico, con dos sillas y pilas; en pesetas 8.500.

5. Una lámpara de cuarzo para sol artificial; en 8.000 pesetas.

6. Un aparato de masaje facial marca "Camas"; en 3.500 pesetas.

Total, 39.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de setiembre de mil novecientos setenta.— El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, Juan Báguena.

Núm. 5.332

#### JUZGADO NUM. 5

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo número 234 de 1970, seguidos a instancia del Procurador señor Barrachina, en nombre de "Talleres Technos", S. A., contra "Refractarios Industriales", S. A., sobre reclamación de cantidad:

Diez mil ladrillos refractarios de 230 por 115 por 65, marca "Eurofile", Tasados en 120.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, rebajado en un 25 %,

sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para esta segunda subasta, es decir, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.312

#### JUZGADO NUM. 6

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 245 de 1970, instada por doña Gregoria Luna Alias, se tramita declaración de herederos "ab intestato" de don Vicente Elfau Berroy, que falleció en estado de casado con la solicitante, en Zaragoza, el día 1 de enero de 1964.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se llama a los que se crean en igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.313

#### JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29 de 1970 se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía instados por don Luis Cabrera Sanz, representado por el Procurador señor Juste, contra "Muebles Negrón", del que es titular don Baldomero Negrón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 8 de mayo de 1970. — El Ilustrísimo señor don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza; habiendo visto los presentes

autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por don Luis Cabrera Sanz, mayor de edad, casado, de esta vecindad, representado por el Procurador señor Juste, dirigido por el Letrado señor González, contra la entidad "Muebles Negrón", en la persona de su propietario, don Baldomero Negrón, mayor de edad, industrial y vecino de Sevilla, en situación de rebeldía, por no haber comparecido en autos, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Luis Cabrera Sanz, representado por el Procurador señor Juste, contra "Muebles Negrón", del que es titular don Baldomero Negrón, debo absolver como absuelto libremente a éste de los pedimentos de la misma, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Boned". (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de dicha resolución al referido demandado, declarado en rebeldía, y del que se ignora su actual paradero, expido el presente, a instancia de lo solicitado por la parte actora.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta. El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.333

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 712 de 1970, sobre lesiones, contra Antonio Martín Pernia, de 49 años, natural de Bilbao, casado, sin profesión, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1970. El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valeriano Merino Torres, como denunciante, y Antonio Martín Pernia, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Martín Pernia, en concepto de autor responsable de



una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto Prieto". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Martín Pernia, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.334

### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 467 de 1970, dimanante del sumario 33 de 1970, del Juzgado de instrucción número 6 de esta ciudad, y mandado celebrar en testimonio de particulares, de la Ilustrísima Audiencia Provincial, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de septiembre de 1970. El señor don Ricardo Soto Prieto, sustituto Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Victorina Terrón Otero, de la otra, como denunciada, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a la denunciada Victorina Terrón Otero, declarando de oficio las costas de este juicio. Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, a la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en la Inmortal Ciudad de Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Victori-

na Terrón Otero, en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.273

### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 534 de 1969, instado por don José Trucba García de Leaniz (Procurador señor Peiré), contra don José Trujillo Bernal, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Los derechos de traspaso del local destinado a droguería, sito en la calle Huerta del Obispo, de la ciudad de Málaga, y señalado con el número 18. Valorados en 100.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera subasta.

Esta subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Málaga, lugar del domicilio del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.317

### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 612 de 1969, instado por "Agreda Automóvil", S. A.

(Procurador señor Peiré), contra don Luis Martínez Oruño, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un tocadiscos marca "Inter", en buen estado. Valorado en 3.000 pesetas.

2.º Un transistor marca "Inter", en buen uso. Valorado en 1.800 pesetas.

3.º Una cocina de gas-ciudad "Icopia", de tres fuegos. Valorada en pesetas 3.000.

Total valor, 7.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Pizarro, 4, segundo derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.318

### JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 130 de febrero, instado por don Antonio Burillo Hernández (Procurador señor Bibián), contra "Talleres de Construcciones Metálicas y Acoplamientos Hidráulicos", se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1. Un torno eléctrico marca "Cordin", "T" C-44, motor de 15 HP; valorado en 36.000 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base para la primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el



10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en La Almunia de San Juan, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.335

#### JUGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 223 de 1970, instado por Miguel Sanz Sabroso (Procurador señor Lozano Gracián), contra doña Isabel Morilla Canetero, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Vanguard", de 23 pulgadas con UHF, elevador y mesa metálica con piedra de mármol. Valorado en 10.500 pesetas.

2.º Un frigorífico marca "Otsein", de 230 litros. Valorado en 7.000 pesetas.

3.º Una secadora marca "Bru", número 28-A-7888. Valorada en 12.000 pesetas.

4.º Un fono marca "Multo-Chandel", estereofónico, modelo 1.762, de 117 voltios, con 37 discos microsurcos. Valorado en 15.000 pesetas.

Total valor, 44.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de noviembre, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se ha-

llan en poder de don Valentín Sorolla (San Félix, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta. El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS COMARCALES

Núm. 5.253

#### CALATAYUD

Don José María Monteagudo Roch, Juez comarcal de la ciudad de Calatayud y su demarcación;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 14 de 1970, a instancia de don Francisco Acero Andrés, contra don Casimiro Pérez Blanco, en reclamación de 21.302 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble que a continuación se describe:

Mitad indivisa, con su hermano don Pedro Pérez Blanco, de una casa sita en Berlanga de Duero y su calle de Lluvería Alta, número 26 antiguo, con corral a la espalda, compuesta de planta baja destinada a cochera, taller y anexos, el principal destinado a casa habitación, donde existen dos viviendas, derecha e izquierda, la primera perteneciente a don Pedro Pérez Blanco y la izquierda al demandado Casimiro Pérez Blanco, linda todo el edificio: por la derecha entrando, con Miguel Valnebro; izquierda, viuda de Hermenegildo Peña; fondo, cuartel de la Guardia Civil, y frente, por donde tiene su entrada, con la calle antes referida; valorada dicha participación en 200.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado comarcal y en el de igual clase de Almazán se ha señalado el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, y previniéndose a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que para

tomar parte en la subasta deberán los licitadores, además de acreditar su identidad, consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor efectivo de los bienes, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Se previene igualmente que no se han presentado títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, por lo que el rematante quedará obligado a las prescripciones que sobre el particular establece la Ley Hipotecaria.

Dado en Calatayud a diecinueve de septiembre de 1970. — El Juez comarcal, José-María Monteagudo. — El Secretario, (ilegible).

#### PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.260

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS ELEVADAS DEL CANAL DE LODOSA DE BISIMBRE Y AGON

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, y que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Bisimbre, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1. Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
2. Estudio de los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio de 1971.
3. Memoria semestral presentada por el Sindicato.
4. Renovación de Presidente de la Comunidad.
5. Renovación de la mitad de Vocales del Sindicato y Jurado.
6. Asuntos varios.
7. Ruegos y preguntas.

Bisimbre, 24 de septiembre de 1970.  
El Secretario, José-María Royo Sinués.  
Visto bueno: El Presidente, Ricardo Torres Carranza.

#### PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

##### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

##### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones